

SEGURO PARA EXPLOTACIONES DE CAQUI Y OTROS FRUTALES

NOVEDADES 2016

A continuación se indican las modificaciones efectuadas respecto a la campaña anterior:

– **GENERALES:**

- En las declaraciones de seguro complementario, de más de 300.000 € de principal, se permitirán realizar hasta tres modificaciones, con objeto de incorporar más parcelas.
- Se incorpora, como medida preventiva contra el riesgo de helada, las instalaciones fijas o semifijas de riego por microaspersión con pulsadores de bajo caudal con cobertura total.
- Se establece que, aquellos asegurados que en el plan anterior, aseguraron sus efectivos productivos dentro de una póliza asociativa, y realizan la suscripción de este plan de manera individual, no es de aplicación el denominado periodo de carencia.
- En las obligaciones del tomador y/o asegurado, se introduce en el punto uno (declaración de bienes asegurados), el mismo párrafo que ya existía en las líneas de frutales y cítricos por ejemplo.
- Por otro lado se establece la petición a ENESA, de revisión del rendimiento establecido, (Individual o zonal); siempre y cuando considere el asegurado, que sus rendimientos obtenidos anteriores, son superiores a los establecidos por el MAGRAMA.

– **Caqui**

- En el final de garantías establecido para el cultivo de Caqui, y en las parcelas que hayan elegido final de garantías de 15-12, 31-12 ó 15-01, y no hayan declarado siniestro, podrán solicitar:
 - Con fecha límite el 20 de octubre, modificación del final de garantías pudiendo elegir el final de garantías del 31 de octubre.
 - Con fecha límite de 30 de noviembre, modificación del final de garantías pudiendo elegir una de estas fechas: 15-12, 31-12 ó 15-01.(que ya existía en los planes anteriores)

En ambos casos se procederá a regularizar el recibo de prima.

- En el periodo de suscripción, para aquellas provincias con cobertura de helada en brotación, se amplía el final de suscripción en 10 días; pasando ahora a ser el 20 de febrero.

- Granado
 - Para el cultivo del Granado, se establecen los tres periodos de modificación del capital asegurado y el extorno de la prima comercial de cada riesgo.

- Kiwi
 - Se incluye en el ámbito del seguro la C.A. de La Rioja y en concreto los términos municipales de Albelda de Iregua y Lardero de las comarca Rioja Media, con los mismo rendimientos y el mismo coste que la vecina C. Foral de Navarra.

- **PRECIOS:**
 - Kiwi: Se modifican, al alza en un 10%, los precios de aseguramiento, de la citada producción asegurable.
 - Endrino: Se modifican, a la baja, respecto al pasado plan, en un 10%, los precios de aseguramiento.

- **TARIFAS:**
 - Endrino: Se modifica, un 30% al alza, la tasa de pedrisco, debido a la serie histórica de siniestralidad reiterada y de la última campaña; lo que supone un incremento medio de la tasa combinada de un 7%.
 - Granado: Se modifica, un 30% a la baja, la tasa de Riesgos Excepcionales, lo que supone una bajada media nacional del 11% en el conjunto de la prima combinada.